



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Gerencia Regional de Agricultura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS-DU-032-2023-SM-15-2023-GR.LAMB/GRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSI, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789
Número de Contratación	GR-2023-147

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Siendo las 08:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, en el área de Logística de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, ubicado en Av. Arequipa N.°138 – Urb. Los Libertadores - Chiclayo, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Regional N.°352-2023-GR.LAMB/GRA siendo representado por el señor Ing. Juan Carlos Firmo Ojeda Ayesta, en calidad de presidente titular; Ing. Lucio Aladino Vásquez Mejía, en calidad de primer miembro titular; y el CPC. Carlos Alonso Gil Alarcón, como segundo miembro titular, comité encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección AS-DU-032-2023-SM-15-2023-GR.LAMB/GRA-1: denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSI, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789, a fin de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas electrónicas.

• Presidente titular	Juan Carlos Firmo Ojeda Ayesta
• Primer Miembro	Lucio Aladino Vásquez Mejía
• Segundo Miembro	Carlos Alonso Gil Alarcón

I. VERIFICACIÓN DE LISTADO DE PARTICIPANTES

Se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que de acuerdo al cronograma establecido en las bases el Procedimiento de Selección, se han registrado 31. participantes como se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Ad.	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10026094912	CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO	2023-11-12 10:09:16.0	Válido		2023-11-12 10:09:16.0	10026094912
2	Proveedor con RUC	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	2023-11-11 22:28:08.0	Válido		2023-11-11 22:28:08.0	10166567535
3	Proveedor con RUC	10167825252	DELGADO PEREZ HOMERO	2023-11-11 07:28:43.0	Válido		2023-11-11 07:28:43.0	10167825252
4	Proveedor con RUC	10175245265	ROJAS PISCOYA AVELINO	2023-11-17 05:42:17.0	Válido		2023-11-17 05:42:17.0	10175245265
5	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2023-11-14 05:09:18.0	Válido		2023-11-14 05:09:18.0	10180928672
6	Proveedor con RUC	10181107699	GUEVARA VALENZUELA SAUL	2023-11-16 09:39:05.0	Válido		2023-11-16 09:39:05.0	10181107699
7	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	2023-11-15 19:58:51.0	Válido		2023-11-15 19:58:51.0	10181337341



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Gerencia Regional de Agricultura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2023-11-11 22:45:52.0	Válido	2023-11-11 22:45:52.0	10181420761
9	Proveedor con RUC	10181492177	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	2023-11-16 05:58:41.0	Válido	2023-11-16 05:58:41.0	10181492177
10	Proveedor con RUC	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	2023-11-11 09:43:46.0	Válido	2023-11-11 09:43:46.0	10181885934
11	Proveedor con RUC	10316681561	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	2023-11-14 22:26:07.0	Válido	2023-11-14 22:26:07.0	10316681561
12	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2023-11-13 11:11:08.0	Válido	2023-11-13 11:11:08.0	10404313598
13	Proveedor con RUC	10405160621	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	2023-11-20 17:04:56.0	Válido	2023-11-20 17:04:56.0	10405160621
14	Proveedor con RUC	10456744074	VARGAS VILLEGAS EISTEN	2023-11-19 14:01:36.0	Válido	2023-11-19 14:01:36.0	10456744074
15	Proveedor con RUC	10475490873	ZVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	2023-11-11 22:34:21.0	Válido	2023-11-11 22:34:21.0	10475490873
16	Proveedor con RUC	10702278151	RUIZ RUIZ LUIS EDUARDO	2023-11-15 16:09:22.0	Válido	2023-11-15 16:09:22.0	10702278151
17	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2023-11-17 13:37:46.0	Válido	2023-11-17 13:37:46.0	20392462105
18	Proveedor con RUC	20488057520	JOMA CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-13 20:38:13.0	Válido	2023-11-13 20:38:13.0	20488057520
19	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-11-13 08:42:30.0	Válido	2023-11-13 08:42:30.0	20532076774
20	Proveedor con RUC	20539254643	RUKE CONSULTORES EIRL	2023-11-13 20:42:12.0	Válido	2023-11-13 20:42:12.0	20539254643
21	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	2023-11-13 08:59:12.0	Válido	2023-11-13 08:59:12.0	20569118124
22	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2023-11-16 22:23:14.0	Válido	2023-11-16 22:23:14.0	20600601467
23	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-14 17:33:39.0	Válido	2023-11-14 17:33:39.0	20601187761
24	Proveedor con RUC	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2023-11-14 18:16:38.0	Válido	2023-11-14 18:16:38.0	20602239986
25	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2023-11-16 22:13:03.0	Válido	2023-11-16 22:13:03.0	20602336876
26	Proveedor con RUC	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	2023-11-11 11:59:54.0	No válido	2023-11-11 11:59:54.0	20603596987
27	Proveedor con RUC	20604097941	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	2023-11-13 23:52:58.0	Válido	2023-11-13 23:52:58.0	20604097941
28	Proveedor con RUC	20607289876	CPU ASOCIADOS S.A.C.	2023-11-11 12:12:26.0	Válido	2023-11-11 12:12:26.0	20607289876



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

29	Proveedor con RUC	20607878502	CORPORACION CHAVARRIA E.I.R.L.	2023-11-13 22:30:48.0	Válido	2023-11-13 22:30:48.0	20607878502
30	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-11-17 12:30:50.0	No válido	2023-11-17 12:30:50.0	20608432257
31	Proveedor con RUC	20610568361	CONSULTORIA & CONSTRUCCION FRANDIE S.A.C.	2023-11-14 18:16:42.0	Válido	2023-11-14 18:16:42.0	20610568361



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección deja constancia que en el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, de los participantes inscritos, presentaron sus ofertas como se detalla a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-15-2023-GR-LAMB/GR4-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789				
10175245285	ROJAS PISCOYA AVELINO		21/11/2023	11:27:37	Electronico
10026004912	CHAPONAN CAJUSOL LEONCIO		21/11/2023	19:36:48	Electronico
10186557636	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO		21/11/2023	20:33:07	Electronico
20488057520	CONSORCIO INGENIERIA GK		21/11/2023	22:04:00	Electronico
20602338876	Censario Supervisor Z&V		21/11/2023	22:31:18	Electronico
10405150621	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE		21/11/2023	23:25:45	Electronico
10181492177	CONSORCIO SAN JOSE		21/11/2023	23:27:45	Electronico
10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN		21/11/2023	23:53:24	Electronico



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, este colegiado verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, en conformidad con el artículo 48 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y sus modificatorias; que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con o requerido, la oferta es no admitida.

POSTOR	ROJAS PISCOYA AVELINO	CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO INGENIERIA GK	Consortio Supervisor Z&V	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	CONSORCIO SAN JOSE	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO ACREDITA	SI ACREDITA
Documentos para la admisión de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 - D) de datos del postor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indica Microempresa (MYPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación del postor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 - D) según literal b - Artículo 52 del reglamento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 - D) de cumplimiento de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Gerencia Regional de Agricultura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN

3.1.1. CONSORCIO SAN JOSE

Según las bases integradas en relación a las condiciones de los consorciados indica que: *"De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de 02 integrantes. Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, debe tener mayor a sesenta por ciento"*.

Al respecto, el postor presenta el Anexo N.º05 "Promesa de Consorcio" (folio 160) para cada uno de los integrantes del consorcio le corresponde como obligación el 50% en la ejecución de servicio de consultoría de obra. Situación que es incongruente a lo solicitado en las bases y por tal motivo sería pasible de no admisión de su oferta. Cabe precisar que el contenido del anexo N.º 05 "Promesa de Consorcio" no es subsanable.

En tal sentido, la oferta de **CONSORCIO SAN JOSE** queda como **NO ADMITIDA**.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACION TÉCNICA	ROJAS PISCOYA AVELINO	CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO INGENIERIA GK	Consortio Supervisor Z&V	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	80 PUNTOS	00 PUNTOS	70 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	00 PUNTOS
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 551,879.82 (Quinientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve y 82/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, MAX 80 PUNTOS	ACREDITA S/ 438,969.38	ACREDITA S/ 555,914.54	NO ACREDITA S/ 181,930.80	ACREDITA S/ 548,000.00	ACREDITA S/ 2,154,427.82	ACREDITA S/ 814,928.57	NO ACREDITA S/57,316.57
METOLOGÍA PROPUESTA - 20 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	20 PUNTOS



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>El postor deberá presentar su Plan de Trabajo referente al objeto de la contratación.</p> <p>B.1. Procedimiento de Trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y relación de actividades en el desarrollo de la consultoría de obra)</p> <p>B.2. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</p> <p>B.3. Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para su administración.</p> <p>B.4. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra (adjuntar formatos de control).</p> <p>B.5. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.6. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra), que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.7. Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT.</p>							
	NO ACREDITA	NO ACREDITA	SÍ ACREDITA	SÍ ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	SI ACREDITA
TOTAL DE PUNTAJE TÉCNICO	70 PUNTOS	80 PUNTOS	20 PUNTOS	90 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	20 PUNTOS
	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

• **CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

4.1. CON RESPECTO AL POSTOR ROJAS PISCOYA AVELINO

- a) El postor presenta el contrato N.° 004-2021-MDH-GM (folio 29) para la contratación de servicio consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal el Chorro – Naranja Pampa en el Caserío San Isidro, Distrito de Huarmaca – Huamcabamba – Piura" por el monto contractual de **S/ 51,518.78 soles**, incluyendo la constancia de prestación de consultoría de obra (folio 37).



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, presenta la Resolución de Gerencia Municipal N° 0124-2020-MDH-GM de 21 de julio de 2020, en la cual según **Artículo 2° APRUEBA**, el expediente técnico definitivo con Presupuesto actualizado del proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal el Chorro – Naranja Pampa en el Caserío San Isidro, Distrito de Huarmaca – Huamcabamba – Piura (...)" el cual tiene como detalle la descripción del producto de infraestructura de riego: "La construcción de 01 captación tipo barraje en quebrada, 01 desarenador, línea de conducción L=1,440.00 M tubería PVC-U NTP ISO 4435, SN4 DN 110 MM, 01 reservorio apoyado de 220 m3 base ferrocemento y contrafuertes de concreto armado, línea de distribución DN = 3,014.00 M, Tubería PVC-U UTP ISO 4435, SN4 DN 160 MM 05 pases aéreos de L= 50ml y L=40 ml, construcción de 19 tomas parcelarias, 01 toma tierra.

Que, según las bases, la experiencia del postor en la especialidad debe considerar servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: **Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto**. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

En tal sentido, el postor acredita mejoramiento de servicio de agua para riego a través de una línea de conducción a tubería, siendo incongruente a lo solicitado en las bases, por lo cual no se considera el monto facturado de **S/ 51,518.78 soles**.

- b) Presenta el Contrato N° 077-2018-MINAGRI-PSI denominado ITEM I: Contratación para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tierra Negra, sector Tierras Amarillas, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura por un monto ejecutado solo como supervisión y liquidación de obra de **S/ 91,307.60 soles**, incluyendo la constancia de prestación de consultoría de obra.

Que, según las bases, la experiencia del postor en la especialidad debe considerar servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: **Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto**. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

Al respecto, no se evidencia que el proyecto de inversión se haya realizado bajo los servicios de consultorías de obra similares **a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto** indicadas en las bases. Por lo cual no se considera el monto factura de **S/ 91,307.60 soles**.

4.2. CON RESPECTO A CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO

- a) El postor presenta un contrato N° 158-2019-MDBLU-S para la contratación del servicio de consultoría de obra: Mejoramiento de los servicios de agua de riego de los canales laterales de segundo orden; Algodonal, Vera Vilela, Agosto Bayona, Marcelino Vite, Los



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chungas; Guadalupe, Los Chungas S, Benites Chunga, Cristina Antón, Gilberto Chunga, Eduardo Bancayan y Zapata Centro Poblado de Bellavista, Distrito de Bellavista de la Unión – Provincia de Sechura – Región Piura por un monto contractual de S/484,461,71 soles, del cual adjunta para su acreditación una conformidad de obra (folio 83) suscrita por el 24 de marzo de 2021 por la jefa encargada de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión.

Al respecto, según las bases y el objeto de contratación la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Asimismo, no se evidencia que dicho contrato N° 158-2019-MDBLU-S sea similar con respecto a Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto.

En tal sentido, no se toma en cuenta el monto de S/ 484,461,71 soles para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

- b) El postor presenta un contrato N°013-2019/OGB.REG.PIURA-GSRMH-G – Servicio de Consultoría para Supervisión y Liquidación de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego de los canales Yapatera Prog. 0 +000 – 1 + 195 Trigo y Checo Feniz del Centro Poblado Curz Pampa – Yapatera – Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropon – Piura por un monto contractual de S/ 246,821.91 soles, adjuntando la Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2021/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G en la cual según artículo primero se aprueba la liquidación final del contrato N.° N°013-2019/OGB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En tal sentido la Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2021/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G en la cual según artículo primero se aprueba la liquidación final del contrato N.° N°013-2019/OGB.REG.PIURA-GSRMH-G, según las bases integradas del presente procedimiento de selección no sería un medio de acreditación para el monto facturado en la experiencia de la especialidad del postor. Asimismo, no se evidencia que el Servicio de Consultoría para Supervisión y Liquidación de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego de los canales Yapatera Prog. 0 +000 – 1 + 195 Trigo y Checo Feniz del Centro Poblado Curz Pampa – Yapatera – Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropon – Piura por un monto contractual de S/ 246,821.91 soles contenga Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto.

En tal sentido, no se considera el monto de S/ 246,821.91 soles para acreditar el monto facturado del postor.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) El postor presenta el contrato de supervisión y elaboración de la liquidación de obra "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales de II Orden: Bayona, Alto El Peligro, Las Pampas, Lo Eches, Tamarindo, Medano, Pedro Cabredo, Tume y Ruiz del Distrito de Bellavista de La Unión, Provincia de Sechura – Piura por un monto contractual de S/ 395,981.91 soles. Adjuntando la Resolución de Alcaldía N°0185-2018-MDBLUA/A que aprueba la liquidación técnica - -financiera de Supervisión de obra.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En tal sentido Resolución de Alcaldía N°0185-2018-MDBLUA/A que aprueba la liquidación técnica - - financiera de Supervisión de obra, según las bases integradas del presente procedimiento de selección no sería un medio de acreditación para el monto facturado en la experiencia de la especialidad del postor.

Asimismo, no se evidencia que el contrato de supervisión y elaboración de la liquidación de obra "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales de II Orden: Bayona, Alto El Peligro, Las Pampas, Lo Eches, Tamarindo, Medano, Pedro Cabredo, Tume y Ruiz del Distrito de Bellavista de La Unión, Provincia de Sechura – Piura por un monto contractual de S/ 395,981.91 soles, contenga Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto.

En tal sentido, no se considera el monto de S/ 395,981.91 soles para acreditar el monto facturado del postor.

- d) El postor presenta el contrato N°0049-2020-GR.LAMB/GRA [3450662 – 7] Contratación de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Creación del Servicio de Protección y Control de Inundaciones en la Margen Izquierda del Rio la Leche en El Sector El Culpón, Distrito de Illimo – Provincia de Lambayeque – Región Lambayeque por el monto contractual de S/ 508,970.00 soles.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

En tal sentido, no se tomará en cuenta el monto facturado correspondiente en porcentaje (50%) del contrato N°0049-2020-GR.LAMB/GRA [3450662 – 7] Contratación de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Creación del Servicio de Protección y Control de Inundaciones en la Margen Izquierda del Rio la Leche en El Sector El Culpón, Distrito de Illimo – Provincia de Lambayeque – Región Lambayeque por el monto de S/ 350,763.00 soles que le corresponde al postor.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3. CON RESPECTO A POSTOR JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO

- a) Postor presenta el contrato N°037-2014-GRLL-GRCO (folio 18) para la Contratación el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio del Sistema de Riego Yanapaccha en la localidad de Nunamarca, Distrito de Chilia, Provincia de Pataz, La Libertad" por un monto de ejecución contractual de S/ 248,508.00 soles asumiendo una obligación del 54% según contrato de consorcio.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

Al respecto, el postor adjunta el acta de observaciones (folio 35) donde se evidencia que la ejecución de obra: Mejoramiento del Servicio del Sistema de Riego Yanapaccha en la localidad de Nunamarca, Distrito de Chilia, Provincia de Pataz, La Libertad" contiene infraestructura hidráulica que no considera canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto.

En tal sentido, no se considera el monto facturado equivalente al 54% de la ejecución de la Contratación el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio del Sistema de Riego Yanapaccha en la localidad de Nunamarca, Distrito de Chilia, Provincia de Pataz, La Libertad" equivalente a S/ 179,731.45 soles.

- b) El postor presenta el contrato N°002-2019-MINAGRI-PSI – ITEM III: Contratación para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: Rehabilitación del Servicio de Agua para riego del Canal Talandracas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura por el monto de ejecución contractual para supervisión y liquidación de obra de S/ 146,594.70 soles, adjuntando para acreditar dicho monto facturado un Cuadro de Comprobantes Pago Talandracas, detallando la valorización y sus respectivos pagos. Así como comprobantes de pago emitidos por el SIAF de la entidad.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 146,594.70 soles para acreditar como monto facturado.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) El postor presenta el Contrato N° 043-2014/GR.LAMB/PEOT de que tiene como objeto de contratación la Ejecución del Servicio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del sistema ecológico de la cuenca del río Huancabamba, tramo aguas abajo del embalse Limón – confluencia del Río Chotano, en la Jurisdicción de los Distritos de Pucará y Pomahuaca de la Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. Por un monto de S/ 427,399.18 soles de la cual tiene una obligación del 20 % según contrato privado de consorcio.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

Al respecto, el Contrato N° 043-2014/GR.LAMB/PEOT de que tiene como objeto de contratación la Ejecución del Servicio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del sistema ecológico de la cuenca del río Huancabamba, tramo aguas abajo del embalse Limón – confluencia del Río Chotano, en la Jurisdicción de los Distritos de Pucará y Pomahuaca de la Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, no es considerado como servicio de consultoría de obras similares, no considerando el monto facturado de S/ 116,816.75 soles equivalente al 20% de su participación en consorcio.

- d) El postor presenta contrato de servicio de consultoría N° 031-2013-MINAGRI-PEJSIB-6401 "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de obras El Programa Mi Riego" – Item I: Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Canal de riego Loma Larga – Sallique – Distrito de Sallique – Jaén – Cajamarca, por un monto de ejecución contractual de S/ 99,013.23 con 71% de participación en consorcio.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

Sobre lo particular, contrato de servicio de consultoría N° 031-2013-MINAGRI-PEJSIB-6401 "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de obras El Programa Mi Riego" – Item I: Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Canal de riego Loma Larga – Sallique – Distrito de Sallique – Jaén – Cajamarca, por un monto de ejecución contractual de S/ 99,013.23 con 71% de participación en consorcio, no evidencia Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. En tal sentido, no es considerado como servicios de consultoría de obra y no se considera el monto facturado de S/ 70,299.39 soles equivalente al 71% de su participación en consorcio.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- e) El postor presenta contrato N°067-2017-GR/GRDE/DRA-OA-AL (folio 128) Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Instalación del servicio de agua del Sistema de Riego Motopliche II, Distrito de Lahuaytambo – Huarochiri – Lima" por un monto contractual de S/ 107,732.00 soles. Con un porcentaje de participación en consorcio de 72%, adjuntando para acreditar dicho monto facturado un Cuadro de Comprobantes Pago, detallando la valorización y sus respectivos pagos. Así como comprobantes de pago (facturas), documentos emitidos por el SIAF de la entidad y acta de recepción de obra (folio 158).

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 77,566.50 soles para acreditar como monto facturado equivalente al 72% de su participación en consorcio.

- f) El postor Contrato N°135-2021-MDH-GM denominado Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego del Canal El Alizo – La Lucuma en el Caserío Congoña Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura por el monto de S/ 61,589.03 soles.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 61,589.03 soles.

- g) El postor presenta el contrato de la Entidad Privada Supervisora (folio 184) y adendas N.º 01, 02, 03 y 04 que tiene como objeto de contratación el Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores El Tambo y El Molino, de la Localidad de Guadalupe, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo – La Libertad por el monto de ejecución contractual de S/ 322,514.38 soles.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la**



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria".

Al respecto, el contrato de la Entidad Privada Supervisora (folio 184) y adendas N.º 01, 02, 03 y 04 que tiene como objeto de contratación el Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de los Sectores El Tambo y El Molino, de la Localidad de Guadalupe, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo – La Libertad por el monto de ejecución contractual de S/ 322,514.38 soles, no se evidencia que contenga Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. En tal sentido, no es considerado como servicio de consultoría de obras similares, no considerando el monto facturado de S/ 322,514.38 soles.

4.4. CON RESPECTO A CONSORCIO INGENIERIA GK

- a) El postor presenta el Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra N.º 0001-2014/MDIE (folio 244) que tiene por objeto la contratación del servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 81 del Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana – Piura", por un monto de ejecución contractual de S/ 222,743.00 soles, adjuntando el acta de recepción de obra y constancia de conformidad de consultoría de obra.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria".**

Al respecto, el Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra N.º 0001-2014/MDIE (folio 244) que tiene por objeto la contratación del servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 81 del Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana – Piura", por un monto de ejecución contractual de S/ 222,743.00 soles, no se evidencia que contenga Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. En tal sentido, no es considerado como servicio de consultoría de obras similares, no considerando el monto facturado de S/ 222,743.00 soles.

- b) El postor presenta el contrato de Adjudicación Directa Selectiva N°014-2014-MDC-CEP para la Supervisión de Obra "Mejoramiento de los canales de riego tomas 05 simbila toma o6 Narihuala CR Puyuntala toma 04 CR La Bruja Toma 05 Toma 06 El coco CR Cumbibira y Laguna de Mendoza CR Palo Parado Distrito de Catacaos – Piura por un monto contractual de S/ 56,000.00 soles, adjuntando la Resolución de Alcaldía N° 391-2016-MDC-A, que aprueba la liquidación técnica financiera de la obra, el acta de recepción de obra.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 56,000.00 soles.

- c) El postor presenta el Contrato de Consultoría de Obra N°001-2018-MDA que tiene como objeto de contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en los Anexos la Rinconada, Comuneros Directos y San José, Distrito de Amotape – Paita – Piura con código SNIP N.° 338361 por un monto contractual de S/ 223,534.12 soles, con una participación del 70% en concordancia al contrato privado de consorcio, adjuntando acta de entrega de terreno y acta de recepción obra.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 223,534.12 soles.

4.5. CON RESPECTO A VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN

- a) El postor presenta el contrato por proceso de selección N.°005-2019-MPC y adenda N.°01 al contrato que tiene como objeto de contratación de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Sistema de Riego a través de la Construcción de la Represa ARHATA en los sectores de riego de los Distritos de Chuquibamba e Iray, Provincia de Condesuyos - Arequipa por un monto contractual de S/ 1,261,745.10 soles, con una participación de 60% en relación al contrato de consorcio.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

En tal sentido, no se considera el monto de S/1,468,877.57 soles por no ser considerado como servicios de consultoría de obra similares.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) El postor presenta el Contrato N° 200-2018-ALC y su respectiva adenda que tiene como objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Consultoría de Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego el Alto Mollebamba, en la localidad de Ocoña, distrito de Ocoña, Provincia de Camaná, Arequipa código SNIP 338380 I etapa, por un monto contractual de S/ 245,183.94 soles, adjuntando la constancia de prestación de consultoría de obra.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Y en los documentos que acreditan Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Consultoría de Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego el Alto Mollebamba, en la localidad de Ocoña, distrito de Ocoña, Provincia de Camaná, Arequipa código SNIP 338380 I etapa, por un monto contractual de S/ 245,183.94 soles no se evidencia que se haya ejecutado Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Por tal sentido, no se considera dicha experiencia de S/ 245,183.94 soles.

- c) El postor presenta el Contrato de Supervisión de la Obra que tiene como objeto la Contratación para el Mejoramiento del Sistema de Riego Loma Saavedra, Distrito de Aguas Verdes Zarumilla Tumbes por un monto de contrato de S/ 10,000.00 soles, adjunta el acta de recepción de obra y un certificado.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Y en los documentos que acreditan Contrato de Supervisión de la Obra que tiene como objeto la Contratación para el Mejoramiento del Sistema de Riego Loma Saavedra, Distrito de Aguas Verdes Zarumilla Tumbes por un monto de contrato de S/ 10,000.00 soles no se evidencia que se haya ejecutado Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Por tal sentido, no se considera dicha experiencia de S/ 10,000.00 soles.

- d) El postor presenta el contrato de Supervisión de Obra N°001-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR que tiene como objeto de contratación es la prestación del Servicio de Consultoría para la Supervisión Externa de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Irrigación Brujas Altas e Instalación de un Sistema de Riego en el sector Fundo las Palomas Distrito de San Juan de la Virgen Provincia de Tumbes por un monto contractual de S/ 100,000.00 soles, con una participación del 30% según contrato de consorcio, adjuntando el certificado de conformidad de servicio de supervisión de obra.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Y en los documentos que acreditan contrato de Supervisión de



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Obra N°001-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR que tiene como objeto de contratación es la prestación del Servicio de Consultoría para la Supervisión Externa de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Riego Irrigación Brujas Altas e Instalación de un Sistema de Riego en el sector Fundo las Palomas Distrito de San Juan de la Virgen Provincia de Tumbes por un monto contractual de S/ 100,000.00 soles no se evidencia que se haya ejecutado Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Por tal sentido, no se considera dicha experiencia del 30% de su participación en relación a los S/ 100,000.00 soles.

- e) El Postor presenta en el folio 138 el contrato de consultoría de obra N.° 009-2018-MDP que tiene como objeto de contratación la “Contratación del servicio de consultoría de obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección Contra Inundaciones de las Parcelas Agrícolas del Sector Uña de Gato, Distrito de Papayal – Zarumilla – Tumbes por un monto de ejecución contractual S/ 101,873.97 soles, del cual no adjunta algún documento que acredite fehacientemente su ejecución contractual. Por tal motivo, no es considerado el monto de S/ 101,873.97 soles.
- f) El postor presenta en el folio 143 el Contrato N°013-2022-GPR-PECHP-406000 que tiene como objeto contractual la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Reparación del Sistema de Riego en el (la) Canal de Derivación Daniel Escobar Margen Derecha y margen izquierda desde el Km. 15+755.00 hasta el KM 16+117.00 Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura por un monto contractual de S/ 249,769.80 soles. Con un porcentaje de participación según contrato de consorcio del 50%. Adjuntando la Resolución Gerencial N°35-2023-GRP-PECHP-406000 que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 108,365.84 soles, equivalente al 50% de su obligación como consorciado.

- g) En el folio 163 presenta el Contrato N°026-2022-MINAGRI-PSI que tiene como objeto de contratación la Contratación para la supervisión de la Ejecución de Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Canal Lateral Taime del Sistema de Riego Avisado – Valle Conquista (CUI N° 2161834) por un monto de S/ 357,921.89 soles, adjuntado documentos denominados “Comprobante de Pago” emitido por el SIAF – Módulo Administrativo y comprobantes de pago – Facturas electrónicas para acreditar el servicio de consultoría.

Al respecto, según las bases integradas del presente procedimiento de selección la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad es mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sobre lo particular, lo presentado por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no es concordante a lo solicitado por las bases integradas del presente procedimiento de selección. En tal sentido, no se considera el monto de S/ 357,921.89 soles.

4.6. CON RESPECTO A CONSORCIO SUPERVISOR Z&V

- a) Presenta en el folio 27, Contrato N°009-202/GOB.REG.PIURA-CSRMH-G que tiene como objeto contractual el Servicio de Consultoría y revisión de liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Canal Sandalique II Sector El Papayo y la Laguna del Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, adjunta su respectiva adenda al contrato, todo por un monto contractual de S/ 137,210.00 soles, adjuntando la Constancia de Prestación de Consultoría de obra para la acreditación de ejecución del servicio.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.

Al respecto, el postor adjunta el presupuesto de ejecución de obra (folio 45) en la cual se evidencia que la sub partida 05.04 hace referencia a Tubería de PVC-UF, así como la partida 06 Canal de conducción. Distribución contiene la sub partida 06.01 denominada canal de tubería PVC-UF.

En tal sentido, no se considera el monto de S/ 137,210.00 soles por no ser considerado como servicios de consultoría de obra similares.

4.7. CON RESPECTO A CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE

- a) Presenta el contrato de locación de servicio profesionales N° 033-2016-MDM/A que tiene por objeto de contratación Contratar los servicios de un profesional experto para que brinde sus servicios como Supervisor de Obra de Construcción del canal de riego etapa II en sector de Pachin – Recuayhuanca en el Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash por un monto contractual de S/ 31,600.00 soles, adjuntando acta de conformidad de servicios profesionales.

Que, según las bases integradas del presente procedimiento de selección se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Hidráulica a través de canales de riego en concreto y/o servicios de agua para riego a través de canales de concreto. Asimismo, se indica lo siguiente: **"No se tomará en cuenta la experiencia procedente de: sistemas de Riego por aspersión, represas, reservorios, canales de tubería, defensas ribereñas, reparación de canales, captaciones de quebradas ya que no tiene relación con el objeto de la convocatoria"**.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En tal sentido, no se considera el monto de S/ 31,600.00 soles por no acreditarse fehacientemente como servicio de consultoría en obra similar.

• **CON RESPECTO A LA METODOLOGÍA**

1. **METODOLOGIA DE CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE**

A.-RELACION DEL PERSONAL

Según las Bases integradas el personal clave como consta en la **RELACION DE PERSONAL**, en su pág. 37 y pág. 61, el personal profesional y técnico, son los siguientes:

- 1.- jefe de supervisión
- 2.- Especialista en obras hidráulicas
- 3.- Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional
- 4.- Especialista ambiental

El postor Jimmy Silvestre Corpus Acosta presenta como personal clave a un asistente de ingeniero supervisor con una experiencia de 12 meses (folio 152), lo realizado por el dicho postor de contradice con las bases integradas en **LA RELACION DE PERSONAL** su pág. 37 y pág. 61, donde dicho asistente de ingeniero no pertenece al personal clave y además presenta que la experiencia mínima del asistente es de 18 meses.

Además, el postor Jimmy Silvestre Corpus Acosta presenta a un especialista de calidad (folio 164) que estaría dentro del personal clave, dicho personal clave no está contemplada las bases integradas en **LA RELACION DE PERSONAL** su pág. 37 y pág. 61

B.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

El postor Jimmy Silvestre Corpus Acosta, dentro de la metodología los requisitos es conocer la zona del proyecto y que se demuestra la zona del proyecto actualizada, por lo tanto, dicho postor no presenta panel fotográfico de la zona actualizado, esto debido a que presenta las misma fotografías que la del del expediente técnico. (folio 224)

C.- PROGRAMACION DE GANTT DE LA CONSULTORIA

Según las bases integradas en **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA** (folio 14), se presentará en 150 días calendarios, es decir 120 días calendarios para la supervisión de obra y 30 días calendarios para la liquidación de obra

El postor Jimmy Silvestre Corpus Acosta presenta su cronograma de actividades donde detalla que la ejecución se realizara en 120 días calendarios y además no presenta la programación Gantt de la consultoría de obra.

EL POSTOR EN EL **FOLIO 229** NO CUMPLE CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN SU METODOLOGÍA PROPUESTA YA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR MOSTRANDO INCOHERENCIAS ENTRE SÍ EN EL ITEM B.7. "Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT." **NO CUMPLE. PUNTAJE 0.**
FUNDAMENTACIÓN:

ABSOLUCION DE LAS OBSERVACIONES NUMERO 15



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-15-2023-GR.LAMB/GRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSI, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789

Ruc/código :	20488057520	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	JOMA CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:23:33

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Que, al amparo del art. 2 principios que rigen las contrataciones literal A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, C) TRANSPARENCIA solicitamos que se explique concretamente y de manera explícita sobre la metodología de la propuesta, con la finalidad de obtener la información clara y coherente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literat: B Página: 68
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología a proponer por el postor, se rige a los principios de organización y planificación con el unico fin de realizar una supervisión de obra correcta, eficiente y eficaz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>B.1. Procedimiento de Trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y relación de actividades en el desarrollo de la consultoría de obra)</p> <p>B.2. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</p> <p>B.3. Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para su administración.</p> <p>B.4. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra (adjuntar formatos de control).</p> <p>B.5. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.6. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra), que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.7. Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PREVIAS	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SUPERVISION					
			ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE OBRA					ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCION DE OBRA
			MES 01 30 DIAS	MES 02	MES 03 60 DIAS	MES 04 90 DIAS	MES 05 120 DIAS	
0.00	SERVICIO DE SUPERVISION							
1.00	ACTIVIDADES ANTES DE INICIO DE LA EJECUCION DE OBRA							
1.01	INICIO DE ACTIVIDADES PREVIAS DEL SERVICIO DE SUPERVISION							
1.02	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO							
1.03	ACTA DE INICIO DE OBRA							
1.04	FIN DE ACTIVIDADES PREVIAS							
2.00	ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA							
2.10	INICIO DE LA EJECUCION DE OBRA							
2.20	REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y ENTREGA DEL INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA							
2.30	PLAN DE TRABAJO							
2.40	INFORMES Y VALORIZACIONES MENSUALES Y ESPECIALIS							
2.50	FIN DE LA EJECUCION DE OBRA							
3.00	ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCION DE LA OBRA							
3.10	SIAPA DE RECEPCION DE OBRA							
3.20	INFORMES Y LIQUIDACIONES DE CONTRATO DE LA EJECUCION DE OBRA							
3.30	INFORMES Y LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA							

Actividades Críticas (Ruta Crítica)
 Actividades Comunes (Contactorales)

ITEM	IMP.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANT. MESES	P.UNIT.	% PARTIC.	P. PARCIAL
A		GASTOS FIJOS (no dependientes de la duración de la ejecución)					5.15%	12,058.00
A.1		GASTOS DE CONCURSO Y ADJUDICACION						
		Visitas a la zona de ejecución de la obra	Glb	1		100.00		100.00
		Elaboración de la propuesta	Glb	1		600.00		600.00
A.2		GASTOS NOTARIALES, TRÁMITES Y PERMISOS						
		Legales y notariales	Glb	1		300.00		300.00
A.3		GASTOS POR RECEPCION Y LIQUIDACION						
		Ingeniero supervisor de obra (revisión de liquidación e informes)	Glb	1		8000.00		8,000.00
		Materiales de escritorio	Glb	1		200.00		200.00
		Impresiones y Ploteos de planos	Glb	1		450.00		450.00
A.4		ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO						
		Pruebas de compactación	Und	25		40.00		1,000.00
		Roturas de probetas	Und	35		40.00		1,400.00
B		GASTOS VARIABLES (dependientes de la duración de la ejecución)					94.85%	221,797.38
B.1		PERSONAL CLAVE						
		Supervisor de obra	Mes	1	4	8000.00	100.00%	32,000.00
		Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista en Ingeniería Hidráulica	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista Ambiental	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
B.2		PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR						
		Topógrafo	Mes	1	4	4900.00	100.00%	19,600.00
		Asistente de Supervisor de obra	Mes	1	4	5500.00	100.00%	22,000.00
B.3		PERSONAL ADMINISTRATIVO						
		Asistente administrativo	Mes	1	4	2000.00	100.00%	8,000.00
		Chofer	Mes	1	4	2800.00	100.00%	11,200.00
B.4		ALQUILER DE EQUIPOS						
		Camioneta 4x4 Inc. Combustible	Mes	1	4	9500.00	100.00%	38,000.00
		Equipos topográficos (Nivel y Estación total)	Mes	1	4	3500.00	100.00%	14,000.00
B.5		ALQUILER DE MOBILIARIO						
		Computadora o impresora	Mes	1	4	250.00	100.00%	1,000.00
B.6		SEGUROS						
		Seguro SCTR (ver cálculo)	Glb	1		2521.44	100.00%	2,521.44
B.6		GASTOS FINANCIEROS						
		Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato (ver cálculo)	Glb	1		275.94	100.00%	275.94
B.7		OTROS SERVICIOS						
		Alquiler de oficina	Mes	1	4	300.00	100.00%	1,200.00
		SUBTOTAL						233,647.38
		IGV (18%)						42,092.53
		TOTAL						275,739.91
								INCIDENCIA VR 6.35%

2. CONSORCIO SUPERVISOR Z&V

A.- PROGRAMACION DE GANTT DE LA CONSULTORIA

Según las bases integradas en PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (folio 14), se presentará en 150 días calendarios, es decir 120 días calendarios para la supervisión de obra y 30 días calendarios para la liquidación de obra.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El postor Supervisor Z & V, presentan un cronograma Gantt donde se visualiza que durante las actividades de ejecución del supervisor empieza el 27 de noviembre del 2023 y finaliza 24 de abril del 2023 dando un total de 150 días calendarios, esto se contradice con las **BASES INTEGRADAS** donde determina que durante la supervisión de obra se realizara en 120 días calendarios, además que durante la recepción y liquidación empieza el 25 de abril del 2023 y finaliza el 24 de mayo del 2023 (folio 308) por ente esta presentación del cronograma excede los plazos establecidos por las **BASES INTEGRADAS**, dando un total de 180 días calendarios, este error es **PREMEDITADO** debido a que la columna de duración se contradice con lo realmente establecido en los plazos colocados en el cronograma Gantt.

EL POSTOR EN EL FOLIO 308 NO CUMPLE CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN SU METODOLOGÍA PROPUESTA YA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR MOSTRANDO INCOHERENCIAS ENTRE SÍ EN EL ITEM B.7. "Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT." **NO CUMPLE. PUNTAJE 0. FUNDAMENTACIÓN:**

ABSOLUCION DE LAS OBSERVACIONES NUMERO 15

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-15-2023-GR.LAMB/GRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPÚQUE, DISTRITO DE PICSI, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789

Ruc/código :	20488057520	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	JOMA CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:23:33

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Que, al amparo del art. 2 principios que rigen las contrataciones literal A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, C) TRANSPARENCIA solicitamos que se explique concretamente y de manera explícita sobre la metodología de la propuesta, con la finalidad de obtener la información clara y coherente.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: IV Litoral: B Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

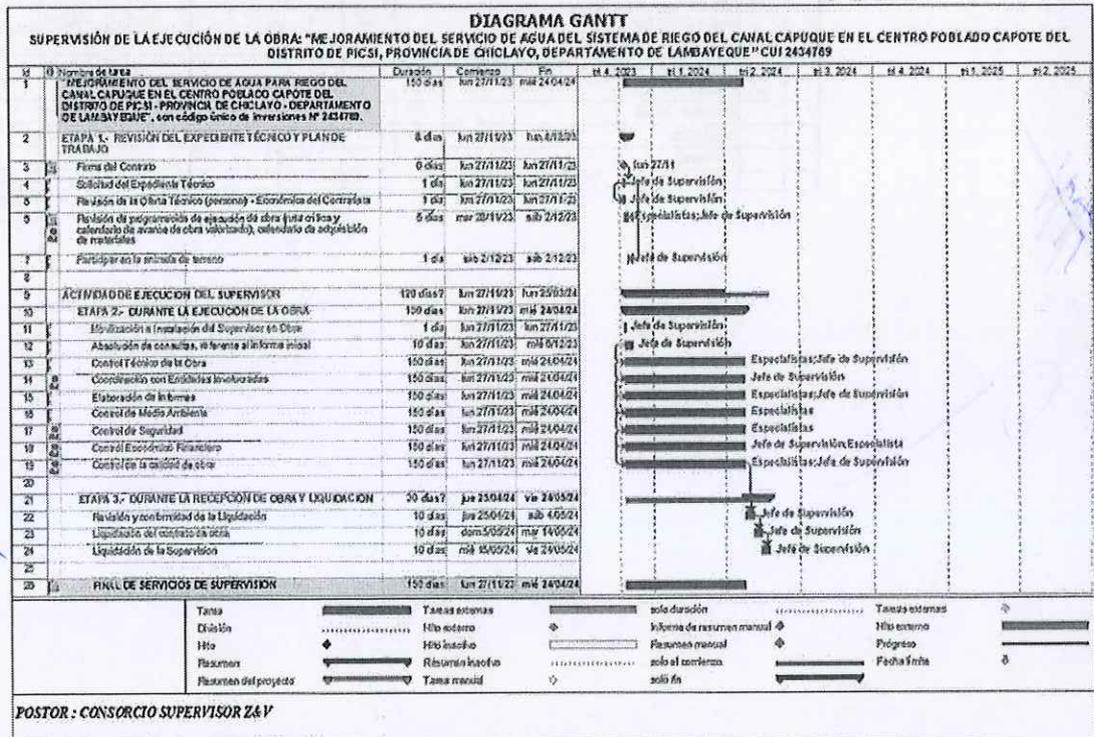
Se aclara que la metodología a proponer por el postor, se rige a los principios de organización y planificación con el unico fin de realizar una supervisión de obra correcta, eficiente y eficaz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>B.1. Procedimiento de Trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y relación de actividades en el desarrollo de la consultoría de obra)</p> <p>B.2. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</p> <p>B.3. Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para su administración.</p> <p>B.4. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra (adjuntar formatos de control).</p> <p>B.5. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.6. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra), que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.7. Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel gráfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT:</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestra incoherencia no será calificada.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	ESP.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CAMT. MERECE	PUNTY.	% PARTIC.	P.PARCIAL
A		GASTOS FIJOS (no dependiente de la duración de la ejecución)					5.15%	12,859.00
A.1		GASTOS DE CONCURSO Y ADJUDICACION						
		Visitas a la zona de ejecución de la obra	Gib	1		100.00		100.00
		Elaboración de la propuesta	Gib	1		600.00		600.00
A.2		GASTOS NOTARIALES, TRÁMITES Y PERMISOS						
		Legales y notariales	Gib	1		300.00		300.00
A.3		GASTOS POR RECEPCION Y LIQUIDACION						
		Ingeniero supervisor de obra (revisión de liquidación o informes)	Gib	1		8000.00		8,000.00
		Materiales de escritorio	Gib	1		200.00		200.00
		Impresiones y Ploteos de planos	Gib	1		450.00		450.00
A.4		ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO						
		Pruebas de compactación	Und	25		40.00		1,000.00
		Roturas de probetas	Und	35		40.00		1,400.00
B		GASTOS VARIABLES (dependiente de la duración de la ejecución)					94.85%	221,797.38
B.1		PERSONAL CLAVE						
		Supervisor de obra	Mes	1	4	8000.00	100.00%	32,000.00
		Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista en Ingeniería Hidráulica	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista Ambiental	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
B.2		PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR						
		Topógrafo	Mes	1	4	4900.00	100.00%	19,600.00
		Asistente de Supervisor de obra	Mes	1	4	5500.00	100.00%	22,000.00
B.3		PERSONAL ADMINISTRATIVO						
		Asistente administrativo	Mes	1	4	2000.00	100.00%	8,000.00
		Chofer	Mes	1	4	2800.00	100.00%	11,200.00
B.4		ALQUILER DE EQUIPOS						
		Camioneta 4x4 Inc. Combustible	Mes	1	4	9500.00	100.00%	38,000.00
		Equipos topográficos (Nivel y Estación total)	Mes	1	4	3500.00	100.00%	14,000.00
B.5		ALQUILER DE MOBILIARIO						
		Computadora e impresora	Mes	1	4	250.00	100.00%	1,000.00
B.6		SEGUROS						
		Seguro SCTR (ver cálculo)	Gib	1		2521.44	100.00%	2,521.44
B.6		GASTOS FINANCIEROS						
		Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato (ver cálculo)	Gib	1		275.94	100.00%	275.94
B.7		OTROS SERVICIOS						
		Alquiler de oficina	Mes	1	4	300.00	100.00%	1,200.00
		SUBTOTAL						233,847.38
		IGV (18%)						42,032.53
		TOTAL						275,879.91
								INCIDENCIA VR
								6.35%



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. METODOLOGÍA DE ROJAS PISCOYA AVELINO

A.-REQUISITOS DE CALIFICACION

Según las Bases integradas el personal clave como consta en la **B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, en su folio 61, el personal profesional y técnico, son los siguientes:

- 1.- **Jefe de supervisión** – experiencia de cuarenta y ocho (48) meses
- 2.- **Especialista en obras hidráulicas** – tres (03) años como especialista
- 3.- **Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional** - experiencia de dieciocho (18) meses
- 4.- **Especialista ambiental** - experiencia de dieciocho (18) meses

Esto es ratificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones con fecha 16 de noviembre del 2023.

El postor Avelino Rojas Piscocoya presenta como personal clave al **Jefe de supervisión con una experiencia de veinticuatro (24) meses** (folio 306) y al **especialista de obras hidráulicas con una experiencia de dieciocho (18) meses** (folio 307), lo realizado por el postor se contradice con lo establecido la **B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, en su folio 61, ya que presenta experiencia inferior a la mínima requerida.

B.- PROGRAMACION DE GANTT DE LA CONSULTORIA

Según las bases integradas en **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA** (folio 14), se presentará en 150 días calendarios, es decir 120 días calendarios para la supervisión de obra y 30 días calendarios para la liquidación de obra.

El postor Avelino Rojas Piscocoya presenta el cronograma Gantt el **02. REUNION DE COORDINACION CON EL CONTRATISTA** presenta 04 valorizaciones o 4 reuniones, pero en el punto **21.- CONTROL Y APROBACION DE METRADOS Y EJECUCION DE VALORIZACION** y el punto **22.- PREPARACION DE PRESENTACION DE INFORMES** presenta que solo se aprobará tres (03) valorizaciones esto se contradice con líneas arriba, además no presenta de manera coherente los trabajos durante la supervisión de obra.

4. METODOLOGÍA DE LEONCIO CHAPOÑAN CAJUSOL

A.-REQUISITOS DE CALIFICACION

Según las Bases integradas el personal clave como consta en la **B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, en su folio 61, el personal profesional y técnico, son los siguientes:

- 1.- **Jefe de supervisión** – experiencia de cuarenta y ocho (48) meses
- 2.- **Especialista en obras hidráulicas** – tres (03) años como especialista
- 3.- **Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional** - experiencia de dieciocho (18) meses
- 4.- **Especialista ambiental** - experiencia de dieciocho (18) meses

Esto es ratificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones con fecha 16 de noviembre del 2023.

El postor Leoncio Chapoñan Cajusol presenta como personal clave al **Jefe de supervisión con una experiencia de veinticuatro (24) meses** (folio 161) y al **especialista de obras hidráulicas con una experiencia de dieciocho (18) meses** (folio 161), lo realizado por el postor se contradice con lo establecido la **B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, en su folio 61, ya que presenta experiencia inferior a la mínima requerida.

B.- PROGRAMACION DE GANTT DE LA CONSULTORIA

Según las bases integradas en **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA** (folio 14), se presentará en 150 días calendarios, es decir 120 días calendarios para la supervisión de obra y 30 días calendarios para la liquidación de obra.

El postor Leoncio Chapoñan Cajusol presenta cronograma Gantt (no se aprecia foliado) en el punto **01. Supervisor de la obra – Informes a presentar** con una duración de 27 días calendarios y en el punto **02.- SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DE OBRA** presenta una duración de 120 días calendarios y el punto **07.- Liquidación de obra** presenta una duración de 24 días calendarios, esta duración se contradice con las **BASES INTEGRADAS** debido a que la duración es de 30 días calendarios,



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

pero además presenta incongruencias entre el cronograma Gantt y el cronograma de actividades (folio 124) ya que según el cronograma Gantt la ejecución de obra empieza con la entrega de terreno pero según su cronograma de actividades la ejecución de la supervisión empieza con la revisión del expediente técnico esto conllevaría en el aumento del plazo de prestación del servicio de consultoría por un total de 177 días calendario, por ende esta presentación del cronograma de actividades excede los plazos establecidos por las **BASES INTEGRADAS**, dando un total de 177 días calendario.

EL POSTOR EN EL FOLIO 84 NO CUMPLE CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN SU METODOLOGÍA PROPUESTA YA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR MOSTRANDO INCOHERENCIAS ENTRE SÍ EN EL ITEM B.7. "Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT." **NO CUMPLE. PUNTAJE 0. FUNDAMENTACIÓN:**

ABSOLUCION DE LAS OBSERVACIONES NUMERO 15

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-15-2023-GR.LAMB/GRA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSI, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789

Ruc/código :	20488057520	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	JOMA CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:23:33

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Que, al amparo del art. 2 principios que rigen las contrataciones literal A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, C) TRANSPARENCIA solicitamos que se explique concretamente y de manera explícita sobre la metodología de la propuesta, con la finalidad de obtener la información clara y coherente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología a proponer por el postor, se rige a los principios de organización y planificación con el único fin de realizar una supervisión de obra correcta, eficiente y eficaz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>B.1. Procedimiento de Trabajo (generalidades, documentos que se presentarán, sustento de la organización y rotación de actividades en el desarrollo de la consultoría de obra)</p> <p>B.2. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</p> <p>B.3. Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para su administración.</p> <p>B.4. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra (adjuntar formatos de control).</p> <p>B.5. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.6. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra), que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.7. Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestra incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>

Orden	Descripción de ítem	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	SEVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN EL CENTRO PRIMARIO COMUNITARIO "MARIANO VALDIVIA" DEL DISTRITO DE CHOCAYAMA, PROVINCIA DE CHOCAYAMA, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	01	UNIDAD	100000000	100000000	
2	SEVICIO DE OBRAS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	01	UNIDAD	100000000	100000000	
3	Asesoría de ingeniería civil y estructural	01	UNIDAD	100000000	100000000	
4	Asesoría de ingeniería de suelos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
5	Asesoría de ingeniería de estructuras	01	UNIDAD	100000000	100000000	
6	Asesoría de ingeniería de sistemas de agua	01	UNIDAD	100000000	100000000	
7	Asesoría de ingeniería de sistemas de saneamiento	01	UNIDAD	100000000	100000000	
8	Asesoría de ingeniería de sistemas de energía	01	UNIDAD	100000000	100000000	
9	Asesoría de ingeniería de sistemas de transporte	01	UNIDAD	100000000	100000000	
10	Asesoría de ingeniería de sistemas de telecomunicaciones	01	UNIDAD	100000000	100000000	
11	Asesoría de ingeniería de sistemas de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
12	Asesoría de ingeniería de sistemas de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
13	Asesoría de ingeniería de sistemas de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
14	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
15	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de costos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
16	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de riesgos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
17	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
18	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
19	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
20	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
21	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de costos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
22	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de riesgos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
23	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
24	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
25	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
26	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
27	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de costos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
28	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de riesgos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
29	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
30	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
31	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
32	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
33	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de costos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
34	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de riesgos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
35	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
36	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
37	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
38	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
39	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de costos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
40	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de riesgos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
41	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
42	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
43	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
44	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
45	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de costos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
46	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de riesgos	01	UNIDAD	100000000	100000000	
47	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de seguridad	01	UNIDAD	100000000	100000000	
48	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de salud	01	UNIDAD	100000000	100000000	
49	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de gestión	01	UNIDAD	100000000	100000000	
50	Asesoría de ingeniería de sistemas de control de calidad	01	UNIDAD	100000000	100000000	



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	ESP.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANT. MESES	P.UNIT.	% PARTIC.	P.PARCIAL
A		GASTOS FIJOS (no dependientes de la duración de la ejecución)					5.15%	12,050.00
	A.1	GASTOS DE CONCURSO Y ADJUDICACION						
		Visitas a la zona de ejecución de la obra	Gib	1		100.00		100.00
		Elaboración de la propuesta	Gib	1		600.00		600.00
	A.2	GASTOS NOTARIALES, TRÁMITES Y PERMISOS						
		Legales y notariales	Gib	1		300.00		300.00
	A.3	GASTOS POR RECEPCION Y LIQUIDACION						
		Ingeniero supervisor de obra (revisión de liquidación e informes)	Gib	1		8000.00		8,000.00
		Materiales de escritorio	Gib	1		200.00		200.00
		Impresiones y Ploteos de planos	Gib	1		450.00		450.00
	A.4	ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO						
		Pruebas de compactación	Und	25		40.00		1,000.00
		Roturas de probetas	Und	35		40.00		1,400.00
B		GASTOS VARIABLES (dependientes de la duración de la ejecución)					94.85%	221,707.38
	B.1	PERSONAL CLAVE						
		Supervisor de obra	Mes	1	4	8000.00	100.00%	32,000.00
		Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista en Ingeniería Hidráulica	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista Ambiental	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
	B.2	PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR						
		Topógrafo	Mes	1	4	4900.00	100.00%	19,600.00
		Asistente de Supervisor de obra	Mes	1	4	5500.00	100.00%	22,000.00
	B.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
		Asistente administrativo	Mes	1	4	2000.00	100.00%	8,000.00
		Chofer	Mes	1	4	2800.00	100.00%	11,200.00
	B.4	ALQUILER DE EQUIPOS						
		Camioneta 4x4 Inc. Combustible	Mes	1	4	9500.00	100.00%	38,000.00
		Equipos topográficos (Nivel y Estación total)	Mes	1	4	3500.00	100.00%	14,000.00
	B.5	ALQUILER DE MOBILIARIO						
		Computadora e impresora	Mes	1	4	250.00	100.00%	1,000.00
	B.6	SEGUROS						
		Seguro SCTR (ver cálculo)	Gib	1		2521.44	100.00%	2,521.44
	B.6	GASTOS FINANCIEROS						
		Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato (ver cálculo)	Gib	1		275.94	100.00%	275.94
	B.7	OTROS SERVICIOS						
		Alquiler de oficina	Mes	1	4	300.00	100.00%	1,200.00
		SUBTOTAL						233,847.38
		IGV (18%)						42,092.53
		TOTAL						275,939.91
								INCIDENCIA VR
								6.35%



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. ROJAS PISCOYA AVELINO

EL POSTOR EN EL FOLIO 401 NO CUMPLE CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN SU METODOLOGÍA PROPUESTA YA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONSULTORÍA SIMILAR MOSTRANDO INCOHERENCIAS ENTRE SÍ EN EL ITEM B.7. “Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT.” **NO CUMPLE. PUNTAJE 0. FUNDAMENTACIÓN:**

ABSOLUCION DE LAS OBSERVACIONES NUMERO 15

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
 Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-15-2923-GR.LAMB/GRA-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CAPUQUE, DISTRITO DE PICSÍ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2434789

Ruc/código :	20488057520	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	JOMA CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:23:33

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Que, al amparo del art. 2 principios que rigen las contrataciones literal A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, C) TRANSPARENCIA solicitamos que se explique concretamente y de manera explícita sobre la metodología de la propuesta, con la finalidad de obtener la información clara y coherente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología a proponer por el postor, se rige a los principios de organización y planificación con el único fin de realizar una supervisión de obra correcta, eficiente y eficaz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
 null

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>B.1. Procedimiento de Trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y relación de actividades en el desarrollo de la consultoría de obra)</p> <p>B.2. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</p> <p>B.3. Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para su administración.</p> <p>B.4. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra (adjuntar formatos de control).</p> <p>B.5. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.6. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra), que se implementarán para el desarrollo de la consultoría de obra, conforme al proyecto a supervisar.</p> <p>B.7. Evaluación y conocimiento del proyecto, identificación de facilidades, dificultades, propuestas de solución, área influencia del proyecto, conclusiones y recomendaciones donde demuestre el conocimiento del proyecto, panel fotográfico de la zona del proyecto actualizado, programación GANTT.</p> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	Medio de Tarea	Descripción de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Preceder	Min	Comienzo	Fin	150 días
1	*	RELACION DE ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	150 días	vie 01/12/23	dom 28/03/24					150 días
2	MS	01. ENTREGA DE TERRENO Y APERTURA DEL CUADRO DE OBRA	1 día	vie 01/12/23	vie 01/12/23					1 día
3	MS	02. REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA	92 días	vie 01/12/23	vie 01/03/24					92 días
4	MS	02.01. MES N° 01	1 día	vie 01/12/23	vie 01/12/23	ZCC				1 día
5	MS	02.02. MES N° 02	1 día	lun 01/01/24	lun 01/01/24	4				1 día
6	MS	02.03. MES N° 03	1 día	jue 01/02/24	jue 01/02/24	5				1 día
7	MS	02.04. MES N° 04	1 día	vie 01/03/24	vie 01/03/24	6				1 día
8	MS	03. INSPECCIÓN DE LA MOVILIDAD DEL EQUIPO MECÁNICO, CONTROL DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y PERSONAL DEL CONTRATISTA	10 días	vie 01/12/23	dom 16/12/23	ZCC				10 días
9	MS	04. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CALENDARIO Y PROGRAMAS DEL CONTRATISTA	5 días	vie 01/12/23	mar 05/12/23	8CC				5 días
10	MS	05. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MÉTODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA	5 días	mié 06/12/23	dom 10/12/23	9				5 días
11	MS	06. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	10 días	lun 11/12/23	mié 20/12/23	10				10 días
12	MS	07. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO	120 días	mié 05/12/23	mié 03/03/24	10CC				120 días
13	MS	08. VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL REPLANTEO GENERAL DE LA OBRA	10 días	vie 01/12/23	dom 10/12/23	ZCC				10 días
14	MS	09. FORMULACIÓN DE MODIFICACIONES Y/O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO - OBRAS IMPREVISTAS	120 días	vie 01/12/23	vie 29/03/24	13CC				120 días
15	MS	10. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS	120 días	vie 01/12/23	vie 29/03/24	14CC				120 días
16	MS	11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS FORMULADAS POR EL CONTRATISTA - RESIDENTE DE OBRA	120 días	vie 01/12/23	vie 29/03/24	15CC				120 días

ITEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANT. MESES	UNIT.	% PARTE	P. PARCIAL
A		GASTOS FIJOS (no dependientes de la duración de la ejecución)					5,15%	12,050.00
A.1		GASTOS DE CONCURSO Y ADJUDICACIÓN						
		Visitas a la zona de ejecución de la obra	Gib	1		100.00		100.00
		Elaboración de la propuesta	Gib	1		600.00		600.00
A.2		GASTOS NOTARIALES, TRÁMITES Y PERMISOS						
		Legales y notariales	Gib	1		300.00		300.00
A.3		GASTOS POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN						
		Ingeniero supervisor de obra (provisión de liquidación e informes)	Gib	1		8000.00		8,000.00
		Materiales de escritorio	Gib	1		200.00		200.00
		Impresiones y Ploteos de planos	Gib	1		450.00		450.00
A.4		ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO						
		Pruebas de compactación	Und	25		40.00		1,000.00
		Roturas de probetas	Und	35		40.00		1,400.00
B		GASTOS VARIABLES (dependientes de la duración de la ejecución)					94,85%	221,787.58
B.1		PERSONAL CLAVE						
		Supervisor de obra	Mes	1	4	8000.00	100.00%	32,000.00
		Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	4	8000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista en Ingeniería Hidráulica	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
		Especialista Ambiental	Mes	1	4	6000.00	100.00%	24,000.00
B.2		PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR						
		Topógrafo	Mes	1	4	4900.00	100.00%	19,600.00
		Asistente de Supervisor de obra	Mes	1	4	5500.00	100.00%	22,000.00
B.3		PERSONAL ADMINISTRATIVO						
		Asistente administrativo	Mes	1	4	2000.00	100.00%	8,000.00
		Chofer	Mes	1	4	2800.00	100.00%	11,200.00
B.4		ALQUILER DE EQUIPOS						
		Camioneta 4x4 Inc. Combustible	Mes	1	4	9500.00	100.00%	38,000.00
		Equipos topográficos (Nivel y Estación total)	Mes	1	4	3500.00	100.00%	14,000.00
B.5		ALQUILER DE MOBILIARIO						
		Computadora o impresora	Mes	1	4	250.00	100.00%	1,000.00
B.6		SEGUROS						
		Seguro SCIR (ver cálculo)	Gib	1		2521.44	100.00%	2,521.44
B.6		GASTOS FINANCIEROS						
		Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato (ver cálculo)	Gib	1		275.94	100.00%	275.94
B.7		OTROS SERVICIOS						
		Alquiler de oficina	Mes	1	4	300.00	100.00%	1,200.00
		SUBTOTAL						233,847.38
		IGV (18%)						42,092.53
		TOTAL						275,939.91
								INCIDENCIA VR 6,35%



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

V. EVALUACION ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN BASE (100) PUNTOS	PUNTAJE / ECONOMICO Base (100) puntos
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se adjunta obligatoriamente (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio

VALOR REFERENCIAL	S/ 275,939.91	% V.E	PUNTAJE 100	5 % MYPE	PUNTAJE TOTAL
POSTORES					
CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO	S/ 248,345.92	90.00%	100.00	5.00	105.00
CONSORCIO INGENIERIA GK	S/ 248,345.92	90.00%	100.00	5.00	105.00
Consortio Supervisor Z&V	S/ 248,345.92	90.00%	100.00	5.00	105.00
CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	S/ 275,939.99	100.00%	90.00	4.50	94.50

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

RTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.8

c₂ = 0.2

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTORES	PUNTAJE TÉCNICO		PUNTAJE ECONOMICO		PUNTAJE TOTAL
	Pti	C1	Pei	C2	PTPi
CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO	80	0.8	105	0.2	85
CONSORCIO INGENIERIA GK	90	0.8	105	0.2	93
Consortio Supervisor Z&V	80	0.8	105	0.2	85
CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	80	0.8	94.5	0.2	82.9

OREDEN DE PRELACIÓN – DESEMPATE SEACCE

EL REPORTE DE DESEMPATE QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL LA PLATAFORMA DEL SEACE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

VI. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

POSTOR	CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO	CONSORCIO INGENIERIA GK	Consortio Supervisor Z&V	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE
EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

Es menester precisar que, este comité de selección ha realizado el presente procedimiento en concordancia y fundamento al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad de trato, competencia, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas y los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

Sin perjuicio de ello, y de los principios de presunción de legalidad y veracidad que respalda a todo documento presentado por el adjudicatario en el marco de un procedimiento administrativo, atendiendo al principio de privilegio de controles posteriores, se considera pertinente poner de conocimiento al Titular de la Entidad la presente acta, para que adopte las medidas que estime pertinente, a efectos de realizar la gestión correspondiente a fin de determinar objetivamente si el postor que ocupa el primer orden de prelación presentara alguna duda razonable en su documentación; y, de ser el caso, proceda, conforme a la facultad prevista en el artículo 44 de la Ley.

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente acta, el día 11 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Agricultura
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

JUAN CARLOS FIRMO OJEDA AYESTA
PRESIDENTE TITULAR

LUCIO ALADINO VÁSQUEZ MEJÍA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CARLOS ALONSO GIL ALARCÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

